



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 141-2015-ENSABAP

Lima, 26 de noviembre de 2015

VISTOS:



El Expediente N° 2580 de fecha 20 de agosto de 2015, presentado por Doña Kelly Rubby Marcelo Mundaca, el Informe N° 436-2015-SD.ECT/DA-ENSABAP de fecha 28 de octubre de 2015, el Informe N° 265-2015-DA-ENSABAP de fecha 30 de octubre de 2015, la hoja de envío N° 1748 de fecha 30 de octubre de 2015, el Informe N° 337-2015-DAL-ENSABAP de fecha 09 de noviembre de 2015, la hoja de envío N° 1827 de fecha 11 de noviembre de 2015;



El Expediente N° 2808 de fecha 02 de setiembre de 2015, presentado por Don Teobaldo Ugarte Vega Centeno, el Informe N° 417-2015-SD.ECT/DA-ENSABAP de fecha 21 de octubre de 2015, el Informe N° 255-2015-DA-ENSABAP de fecha 26 de octubre de 2015, la hoja de envío N°1709 de fecha 26 de octubre de 2015, el Informe N° 335-2015-DAL-ENSABAP de fecha 09 de noviembre de 2015, la hoja de envío N° 1829 de fecha 11 de noviembre de 2015;



El Expediente N° 2849 de fecha 04 de setiembre de 2015, presentado por Doña Norma Liliana Avalos Mendoza, el Informe N° 425-2015-SD.ECT/DA-ENSABAP de fecha 27 de octubre de 2015 el Informe N° 259-2015-DA-ENSABAP de fecha 29 de octubre de 2015, la hoja de envío N° 1739 de fecha 29 de octubre de 2015, el Informe N° 336-2015-DAL-ENSABAP de fecha 09 de noviembre de 2015, la hoja de envío N° 1828 de fecha 11 de noviembre de 2015;



El Expediente N° 2975 de fecha 10 de setiembre de 2015, presentado por Don Angel Alfonso Pernia Añazgo, el Informe N° 426-2015-SD.ECT/DA-ENSABAP de fecha 27 de octubre de 2015, el Informe N° 260-2015-DA-ENSABAP de fecha 29 de octubre de 2015, la hoja de envío N° 1740 de fecha 29 de octubre de 2015, el Informe N° 329-2015-DAL-ENSABAP de fecha 09 de noviembre de 2015, la hoja de envío N° 1835 de fecha 11 de noviembre de 2015;



El Expediente N° 2976 de fecha 10 de setiembre de 2015, presentado por Don Gino Sessarego Díaz, el Informe N° 433-2015-SD.ECT/DA-ENSABAP de fecha 29 de octubre de 2015, el Informe N° 263-2015-DA-ENSABAP de fecha 30 de octubre de 2015, la hoja de envío N°1746 de fecha 30 de octubre de 2015, el Informe N° 328-2015-DAL-ENSABAP de fecha 09 de noviembre de 2015, la hoja de envío N° 1836 de fecha 11 de noviembre de 2015;



El Expediente N° 3039 de fecha 16 de setiembre de 2015, presentado por Don Joel Rodolfo Advíncula Gonzáles, el Informe N° 428-2015-SD.ECT/DA-ENSABAP de fecha 28 de octubre de 2015, el Informe N° 262-2015-DA-ENSABAP de fecha 30 de octubre de 2015, la hoja de envío N° 1743 de fecha 30 de octubre de 2015, el Informe N° 330-2015-DAL-ENSABAP de fecha 09 de noviembre de 2015, la hoja de envío N° 1834 de fecha 11 de noviembre de 2015;





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

El Expediente N° 3044 de fecha 16 de setiembre de 2015, presentado por Doña **Erika Regina Nakasone Chinen**, el Informe N° 427-2015-SD.ECT/DA-ENSABAP de fecha 27 de octubre de 2015, el Informe N° 261-2015-DA-ENSABAP de fecha 29 de octubre de 2015, la hoja de envío N° 1738 de fecha 29 de octubre de 2015, el Informe N° 340-2015-DAL-ENSABAP de fecha 11 de noviembre de 2015, la hoja de envío N° 1844 de fecha 12 de noviembre de 2015;

El Expediente N° 3136 de fecha 29 de setiembre de 2015, presentado por Doña **Claudia Elena San Martín Azpilcueta**, el Informe N° 418-2015-SD.ECT/DA-ENSABAP de fecha 21 de octubre de 2015, el Informe N° 256-2015-DA-ENSABAP de fecha 26 de octubre de 2015, la hoja de envío N° 1708 de fecha 26 de octubre de 2015, el Informe N° 333-2015-DAL-ENSABAP de fecha 09 de noviembre de 2015, la hoja de envío N° 1831 de fecha 11 de noviembre de 2015;

El Expediente N° 3229 de fecha 06 de octubre de 2015, presentado por Doña **María Gracia Fernández Oña**, el Informe N° 435-2015-SD.ECT/DA-ENSABAP de fecha 29 de octubre de 2015, el Informe N° 266-2015-DA-ENSABAP de fecha 30 de octubre de 2015, la hoja de envío N° 1749 de fecha 30 de octubre de 2015, el Informe N° 332-2015-DAL-ENSABAP de fecha 09 de noviembre de 2015, la hoja de envío N° 1832 de fecha 11 de noviembre de 2015;

El Expediente N° 3354 de fecha 19 de octubre de 2015, presentado por Don **Victor Jassir Velásquez Paragulla**, el Informe N° 446-2015-SD.ECT/DA-ENSABAP de fecha 05 de noviembre de 2015, el Informe N° 274-2015-DA-ENSABAP de fecha 09 de noviembre de 2015, la hoja de envío N° 1807 de fecha 09 de noviembre de 2015, el Informe N° 339-2015-DAL-ENSABAP de fecha 11 de noviembre de 2015, la hoja de envío N° 1843 de fecha 12 de noviembre de 2015;

El Expediente N° 3385 de fecha 21 de octubre de 2015, presentado por Doña **Ruth Elena Pérez Bonilla**, el Informe N° 444-2015-SD.ECT/DA-ENSABAP de fecha 03 de noviembre de 2015, el Informe N° 272-2015-DA-ENSABAP de fecha 04 de noviembre de 2015, la hoja de envío N° 1779 de fecha 04 de noviembre de 2015, el Informe N° 334-2015-DAL-ENSABAP de fecha 09 de noviembre de 2015, la hoja de envío N° 1830 de fecha 11 de noviembre de 2015;

El Expediente N° 3386 de fecha 21 de octubre de 2015, presentado por Doña **Cristina Ravines Ruiz**, el Informe N° 434-2015-SD.ECT/DA-ENSABAP de fecha 28 de octubre de 2015, el Informe N° 264-2015-DA-ENSABAP de fecha 30 de octubre de 2015, la hoja de envío N° 1747 de fecha 30 de octubre de 2015, el Informe N° 331-2015-DAL-ENSABAP de fecha 09 de noviembre de 2015, la hoja de envío N° 1833 de fecha 11 de noviembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en lo sucesivo ENSABAP, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Ley N° 23626, con la cual se sustituye la Décima Tercera Disposición de la Ley N° 23384 - Ley General de Educación; y, la Ley N° 28329 con la cual se modifica la Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación;



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 141-2015-ENSABAP

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza, en el cargo de Director General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, a partir del 24 de agosto del presente año; y, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 25 y 33 del Estatuto de la ENSABAP aprobado por Decreto Supremo N° 015-2009-ED;



Que, el inc. f) del Artículo 20 del Estatuto y el inc. f) del Artículo 24 del Reglamento General de la ENSABAP, señalan que es atribución del Consejo Ejecutivo conferir los grados académicos y los títulos profesionales de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;



Que, mediante Resolución Directoral N° 102-2012-ENSABAP de fecha 25 de junio del 2012 se formalizó la aprobación del Reglamento de Grados de Bachiller y Títulos Profesionales de Licenciado de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, dispuesta por el Consejo Ejecutivo en sesión de fecha 28 de mayo del 2012;



Que, según informes señalados en los vistos, la Sub Dirección de Evaluación, Certificación y Titulación, emitió opinión técnica favorable a los 12 expedientes señalados en relación abajo detallada, para elevarlos a consideración del Consejo Ejecutivo;



Que, mediante informes señalados en los vistos, emitidos por la Dirección de Asesoría Legal, consideran que los doce (12) expedientes señalados han cumplido con los requisitos estipulados en el TUPA institucional, recomendando la elevación de los mismos al Consejo Ejecutivo para las acciones correspondientes;

N°	EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	PROGRAMAS ACADÉMICOS
1	2580-2015	Marcelo Mundaca, Kelly Rubby	45441157	Educación Artística
2	2808-2015	Ugarte Vega Centeno, Teobaldo	08574823	Artes Plásticas Visuales
3	2849-2015	Avalos Mendoza, Norma Liliana	10212412	Artes Plásticas Visuales
4	2975-2015	Pernía Añazgo, Angel Alfonso	08470859	Artes Plásticas Visuales
5	2976-2015	Sessarego Díaz, Gino	41592217	Artes Plásticas Visuales
6	3039-2015	Advíncula Gonzáles, Joel Rodolfo	40606655	Artes Plásticas Visuales
7	3044-2015	Nakasone Chinen, Erika Regina	25717697	Artes Plásticas Visuales
8	3136-2015	San Martín Azpilcueta, Claudia Elena	45118439	Artes Plásticas Visuales
9	3229-2015	Fernández Oña, María Gracia	45676981	Artes Plásticas Visuales
10	3354-2015	Velásquez Paragulla, Victor Jassir	41780007	Artes Plásticas Visuales
11	3385-2015	Pérez Bonilla, Ruth Elena	07975442	Artes Plásticas Visuales
12	3386-2015	Ravines Ruiz, Cristina	09820728	Artes Plásticas Visuales

Que, en sesión de Consejo Ejecutivo de fecha 17 de noviembre del presente año, los miembros del Consejo Ejecutivo, por mayoría, acordaron conferir los doce (12) Grados Académicos de Bachiller;



Estando a lo dispuesto y con los visados respectivos; y





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

De conformidad con el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABAP respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- FORMALIZAR el otorgamiento de doce (12) Grados Académicos de Bachiller conferidos por el Consejo Ejecutivo en sesión de fecha 17 de noviembre del presente año de las siguientes personas:

N°	EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	PROGRAMAS ACADEMICOS
1	2580-2015	Marcelo Mundaca, Kelly Rubby	45441157	Educación Artística
2	2808-2015	Ugarte Vega Centeno, Teobaldo	08574823	Artes Plásticas Visuales
3	2849-2015	Avalos Mendoza, Norma Liliana	10212412	Artes Plásticas Visuales
4	2975-2015	Pernia Añazgo, Angel Alfonso	08470859	Artes Plásticas Visuales
5	2976-2015	Sessarego Díaz, Gino	41592217	Artes Plásticas Visuales
6	3039-2015	Advíncula Gonzáles, Joel Rodolfo	40606655	Artes Plásticas Visuales
7	3044-2015	Nakasone Chinen, Erika Regina	25717697	Artes Plásticas Visuales
8	3136-2015	San Martín Azpilcueta, Claudia Elena	45118439	Artes Plásticas Visuales
9	3229-2015	Fernández Oña, María Gracia	45676981	Artes Plásticas Visuales
10	3354-2015	Velásquez Paragulla, Victor Jassir	41780007	Artes Plásticas Visuales
11	3385-2015	Pérez Bonilla, Ruth Elena	07975442	Artes Plásticas Visuales
12	3386-2015	Ravines Ruiz, Cristina	09820728	Artes Plásticas Visuales

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




CARLOS VALDEZ ESPINOZA

Director General
Escuela Nacional Autónoma
de Bellas Artes del Perú




GRACIELA PAZ BONNY SOBRINO FUCHS

Secretaria General
Escuela Nacional Autónoma
de Bellas Artes del Perú

